Santa Marta D.T.C.H, septiembre 10 de 2026

CTO EDUS087-2025 COM.029

Señores
CONSORCIO INTERVENTORIA BASTIDAS SI PUEDE
Atención: YEIMI DEL CARMEN CARDENAS MONTOYA
Representante legal
Calle 14 No. 4 41 Sector Centro
Santa Marta – Magdalena

Referencia: **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. EDUS087-2025**
CONSTRUCCION DEL ESCENARIO RECREODEPORTIVO BASTIDAS SI PUEDE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DEPORTE Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA, DISTRITO DE SANTA MARTA

Asunto: **SOLICITUD DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. EDUS087-2025**

Respetados señores:

En nuestra calidad de Contratista del Contrato de Obra No. EDUS087-2025, nos permitimos solicitar formalmente la suspensión temporal del contrato, debido a circunstancias sobrevinientes y ajenas a la voluntad del contratista que actualmente afectan el normal desarrollo y continuidad de actividades previstas dentro de la programación de obra.

En primer lugar, se encuentra pendiente la entrega e instalación de los equipos biosaludables y juegos infantiles, elementos necesarios para completar las actividades correspondientes al componente recreodeportivo y cuya disponibilidad resulta indispensable para continuar con la ejecución de dichos frentes.

De igual manera, actualmente se adelantan actividades asociadas al concreto estampado. Para la correcta ejecución y terminación de esta actividad se requiere el suministro oportuno de los insumos especializados correspondientes al color, desmoldante y sello, cuya entrega ha presentado retrasos debido a afectaciones reportadas en la planta de fabricación como consecuencia del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto, situación que ha generado restricciones en la producción, disponibilidad y despacho de estos materiales.

En consecuencia, se presenta actualmente una escasez temporal de dichos insumos en el mercado, circunstancia que imposibilita garantizar la continuidad normal de la actividad de concreto estampado bajo las condiciones técnicas requeridas, toda vez que su ejecución parcial o con materiales diferentes a los especificados podría afectar la calidad, uniformidad, acabado y cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

Las situaciones anteriormente descritas inciden directamente sobre actividades necesarias para la culminación del proyecto y generan restricciones para mantener la secuencia constructiva prevista, configurándose circunstancias que no resultan imputables al contratista y que justifican la adopción de una medida temporal de suspensión mientras se normaliza el suministro de los elementos e insumos requeridos.

Por lo anterior, solicitamos la suspensión del Contrato de Obra No. EDUS087-2025, por 45 dias calendarios, o hasta tanto se superen las circunstancias que actualmente impiden garantizar la continuidad normal de las actividades señaladas.

Durante el período de suspensión, el contratista mantendrá las medidas necesarias para la adecuada conservación, vigilancia y protección de las obras ejecutadas y de los elementos existentes en el proyecto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos al aval y trámite correspondiente de la presente solicitud.

Cordialmente,

JESUS EMIRO CELEDON BONET
REPRESENTATE LEGAL
C.C. No. 85452603 de Santa Marta
CONSORCIO EDR BASTIDAS 2025
ELABORÓ: A.A.L.